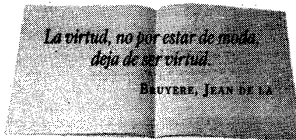


Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 706 al 710 de la Cta. Cte. No. 2100014047 perteneciente a MEJIA HURTADO MANUEL DANILO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.



Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1567 al 1590 de la Cta. Cte. No. 3343506104 perteneciente a TERAN DIAZ MARIA ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

VILLACRES MARIO ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

posterior a la última publicación. P/AC/ (54) NR Queda Anulado Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1469 de la Cta. Cte. No. 3271144704 perteneciente a ASOCIACION DE JUBILADOS

de firma del Cheque No 3141221104 perteneciente a CABRERA ALAVA CAROL ALICIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (39) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 472 al 473 de la Cta. Cte. No. 3496214204 perteneciente a ARTEAGA VARELES OMAR DANILO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (30) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 21096 valor \$ 14772.50 de la Cta. Cte. No. 3140195504 perteneciente a INDULAC DE COTOPAXI CIA.LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (31) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 429 al 430 de la Cta. Cte. No. 3098652104 perteneciente a SALAZAR IZA RONNY VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (32) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 391 de la Cta. Cte. No. 3266613504 perteneciente a VILLAVICENCIO MEJIA XAVIER ARNOLD del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (37) NR

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 325 al 340 de la Cta. Cte. No. 3344384004 perteneciente a ANGULO PANEZO RITA DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (43) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 9295 al 9297 de la Cta. Cte. No. 3147745804 perteneciente a YANEZ PINTADO EDISON FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (38) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1029 de la Cta. Cte. No. 3352042904 perteneciente a HERMOSA ENCALADA CHRISTIAN MARCELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (44) NR

QUEDA ANULADO

Agencia Nacional de Tránsito
Se notifica la pérdida de la placa HL772F perteneciente a una motocicleta

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 325 al 340 de la Cta. Cte. No. 3344384004 perteneciente a ANGULO PANEZO RITA DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (43) NR

QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 15723 de la Cta. Cte. No. 3109847704 perteneciente a ALMEIDA MORALES NELSON GUILLERMO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (44) NR

QUEDA ANULADO Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1029 de la Cta. Cte. No. 3352042904 perteneciente a HERMOSA ENCALADA CHRISTIAN MARCELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. P/AC/ (44) NR

Agencia Nacional de Tránsito
Se notifica la pérdida de la placa PBJ 3528 del auto CHEVROLET, el 15 de Abril del 2014 en Quito perteneciente a GERARDO BALDEÓN LUIS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 0012 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MERSCLIN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **MERSCLIN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CIA. LTDA** reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el **18 de marzo de 2014**. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ. DRASD. SAS.14.1530 de 22 de abril de 2014.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: La compañía tiene por objeto dedicarse a la realización de actividades complementarias de mensajería, limpieza y alimentación..."

Quito, 22 de abril de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

2013. La Superintendencia de Compañías aprobó dichos actos societarios, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS. 14.001531 de 22 de abril de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente MANUFACTURAS, ARMADURIAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A. MARESA se hará cargo de pagar el pasivo de las compañías absorbidas FENETRE GPSTRACK S.A. y NIKKEI MOTORS asumiendo por tal hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas.

DATOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE: MANUFACTURAS, ARMADURIAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A. MARESA

1. DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito.

2. PLAZO DE DURACIÓN: Hasta el 19 de noviembre del 2103.

3. CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 30'000.000.00) El capital suscrito y pagado es de US\$ 19'421.096,00 (diecinueve millones cuatrocientos veinte y un mil noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) representados en diecinueve millones cuatrocientos veinte y un mil noventa y seis (19'421.096) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de lo Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00) cada una.

4. OBJETO SOCIAL: a) El ensamble de camiones, chasis de buses, tractores, motocicletas, tricars, cuadrantes, y automotores en general de todo tipo; b) La producción, fabricación, importación, exportación, distribución representación, comercialización, compra y venta de repuestos, partes y accesorios para cualquier tipo de vehículos automotrices; c) La comercialización, distribución y venta de sus productos ensamblados o importados en los mercados del país y del exterior...

5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente de la Compañía, el Presidente del Directorio y el Gerente General, La representación legal la ejerce el Gerente General,

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de abril de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PAC100648a